

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍAS PARA ELABORACIÓN DE ESTADO DEL ARTE SOBRE LA RESPUESTA DE LOS ESTADOS FRENTE A LA VIOLENCIA POR PREJUICIO HACIA PERSONAS LGBTIQ+ EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Red de Litigantes LGBTI de las Américas, la Red Sin Violencia LGBTI, Synergía – Iniciativas para los derechos humanos y Akahatá unen esfuerzos debido a la necesidad de contar con información sistematizada y comparable sobre la respuesta que los Estados de la región han dado a la violencia por prejuicio hacia personas LGBTIQ+.

1. OBJETO

Contratar los servicios de **personas profesionales y/o equipos consultores** para **4 (cuatro) consultorías de investigación en los siguientes ámbitos: 1) América del Sur, 2) México y Centroamérica, 3) El Caribe y 4) Brasil**, para elaborar el Estado del Arte asociado a los siguientes temas, buscando también buenas prácticas.

- a. **Sistemas de información.** Determinar la existencia de sistemas de información sobre violencia, sea con datos desagregados por OSIEGCS o en relación a personas LGBTI, etc. Detallar toda la información relevante sobre los mismos, identificando si son sistemas de Estado y/o sociedad civil.
- b. **Prevención.** Identificar lineamientos o políticas para la prevención de la violencia de género, identificando si incluye a las OSIEGCS, Revisar la existencia de programas de Formación y/o sensibilización, lineamientos de atención, campañas contra el prejuicio, etc.
- c. **Sanción.** Determinar en cada país si existe regulación que sancione la violencia contra personas LGBTI, identificar si la regulación responde a la comprensión de la violencia por prejuicio, identificar de qué modo se sanciona (tipificaciones específicas en los Códigos Penales o agravantes de penas u otras formas.), en qué ámbitos se sanciona (penal, administrativo, etc.). También identificar si existe registro estatal de casos denunciados, en investigación, archivados y sentenciados, identificando sentencias relevantes.
- d. **Reparación.** Determinar los mecanismos de reparación previstos para estos casos ¿Qué tipos de reparación existen? ¿Se prevé reparaciones integrales/estructurales? Revisar normativas especiales en procesos penales, de justicia transicional, entre otros.
- e. **Investigación.** Determinar si existen lineamientos, protocolos, políticas criminalísticas y forenses, programas de formación, etc. para la investigación de crímenes contra personas LGBTI o si se subsumen en lineamientos con perspectiva de género, o si son de otra naturaleza.
- f. **Protocolos específicos de investigación de violencia hacia personas LGBTI** en la región. Levantar información sobre protocolos de investigación, revisarlos e incluir toda información relevante sobre ellos. Incluir en la revisión los Protocolos de investigación de violencia sexual para ver de qué manera se incluye o no a personas LGBTI.
- g. **Juzgamiento.** Determinar en cada país la existencia de protocolos o lineamientos para juzgar con perspectiva de género y si estos incluyen o no a las diversidades sexuales, corporales y de género, De igual forma, identificar si existen programas de formación a jueces con estas perspectivas.
- h. **Instancias o Unidades Especializadas.** ¿Existen unidades de fiscalía, forenses y/o investigación especializadas para estos casos? ¿Son especializadas en género? ¿O LGBTI? ¿O de qué tipo son? ¿Cómo se organizan?
- i. **Categorías de Análisis.** Revisar en los Códigos Penales, así como en la jurisprudencia, acuerdos plenarios judiciales y cualquier documento de trabajo Judicial y de fiscalías u otras instancias nacionales competentes (p.e. Ministerio de la Mujer, Ministerios de Justicia): ¿Qué categorías de análisis utilizan? Ej. Violencia por Prejuicio, Crímenes de Odio, otras. ¿Cómo las definen?
- j. **Feminicidio, Transfeminicidio y Travesticidio.** ¿Qué categorías se utilizan en los países (Revisar Código penal, jurisprudencia, acuerdos plenarios, entre otros)? ¿Existen proyectos de ley sobre su regulación? ¿Qué proponen? ¿La normativa penal, incluye o no, a las mujeres trans dentro del tipo penal feminicidio de acuerdo al texto normativo o por la interpretación judicial? Identificar si se ha aplicado y de

qué modo se aplicó el tipo de feminicidio a casos de mujeres trans, hombres trans o personas trans asignadas mujeres al nacer, etc. Revisar acuerdos Plenarios, Jurisprudencia, Normativa, proyectos de ley o iniciativas legislativas.

- k. Revisión de leyes integrales o planes nacionales sobre violencia de género:** Evaluar si las políticas nacionales o leyes integrales sobre violencia de género incluyen a las personas LGBTI y, particularmente, identificar si al referirse a las mujeres incluyen a aquellas que son trans e intersex.

2. ACTIVIDADES

2.1. Revisar las legislaciones, pronunciamientos judiciales o fiscales, y la doctrina relevante (escritos, artículos e informes de las organizaciones e instituciones de DD.HH) sobre el tema en los países asignados.

2.2 Identificar los documentos producidos para el Sistema Universal de Derechos Humanos (Comités de Tratados y Consejo de Derechos Humanos) relativos a informes alternativos de la sociedad civil y de instituciones nacionales de derechos humanos, así como recomendaciones dirigidas a los países asignados sobre el tema.

2.3 Sostener reuniones de trabajo con las organizaciones nacionales de los países con el objetivo de recibir lineamientos, información o precisiones técnicas.

3. PRODUCTOS

Los productos deberán ser aprobados por un grupo evaluador de 4 personas representantes, de Akahatá, Synergía, La Red de Litigantes y la Red Sin Violencia, respectivamente. Las cuales podrán solicitar ajustes y modificaciones a los mismos como generar lineamientos generales sobre su estructura.

3.1 Cronograma de Actividades y Propuesta de Trabajo. Cronograma de actividades y propuesta de trabajo para la consultoría, indicando como ejecutará la propuesta metodológica que se establezca para las 4 consultorías

3.2 Documento de Estado del Arte abordando los temas objeto de la consultoría. El documento tendrá un capítulo por país indagando sobre cada aspecto. Deberá ser acompañado de una compilación de los hallazgos, en calidad de anexos.

4. REQUISITOS

La persona profesional o aquellas que integran un equipo consultor que tengan interés en alguno de los 4 ámbitos geográficos: 1) América del Sur, 2) México y Centroamérica, 3) El Caribe y 4) Brasil deberán: **I) PRESENTAR UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL RECOJO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y II) SU HOJA DE VIDA QUE ACREDITE LO SIGUIENTE:**

- (1) Formación: Pregrado en Derecho y se tendrán en cuenta los posgrados relevantes.
- (2) Experiencia: Demostrar experiencia en la investigación del tema objeto de la consultoría, o en discriminación y/o violencia hacia personas LGBTIQ+
- (3) Requisito de Idiomas: Español. Se valorará el conocimiento de francés e inglés en los casos que se requiera, según la zona geográfica que se trabaje. En el caso de Brasil, se requiere manejo del portugués.
- (4) Ser nacional de alguno de los países/subregión elegidos o demostrar conocimiento sólido del sistema jurídico de los países donde realizará la investigación.

Esta información debe ser enviada al correo karen.anaya@colombiadiversa.org con el Asunto: Postulación Consultoría Regional Violencia por prejuicio, hasta el 22 de marzo.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El contrato se firmará en marzo de 2022 y tendrá duración hasta el 30 de junio del 2022. La presente consultoría es por productos. El equipo o persona consultora podrá organizarse de la forma que considere pertinente, teniendo en cuenta que el valor del contrato NO cambiará ni tampoco las fechas de entrega.

5.1 Selección, Evaluación y Etapa pre-contractual

- Convocatoria Pública.** Hasta el 22 de marzo del 2022.
- Pre-selección.** marzo del 2022.
- Entrevistas.** Del 28 al 31 de marzo del 2022 por parte de un Comité de Evaluación.

5.2 Ejecución del Contrato

- Cronograma/Plan de Trabajo.** Presentarlo dentro de la primera semana posterior a la firma del contrato.
- Investigación.** Se realiza conforme a la metodología común que se establezca para las 4 consultorías
- Redacción de Informe final.** Se debe concluir su redacción para finales de junio del 2022.
- Retroalimentación del documento.** La primera semana de Julio del 2022.
- Capacitación/Charla.** Julio o agosto
- Cierre del Contrato.** En julio, luego de aprobados los Informes, se aprobarán los pagos correspondientes y todo lo asociado a la liquidación del contrato.

6. PAGOS Y VALOR

El Contrato tendrá los valores en USD¹. **El valor puede variar al momento de la negociación con el banco internacional y fluctuará de acuerdo con las tasas de cambios, tributos y retenciones correspondientes (revisar el pie de página 2).** Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- 50% con la firma del contrato y la presentación de un plan/cronograma de ejecución.
- 25% con la aprobación final de los documentos preparados.
- 25% con la ejecución del seminario virtual o conferencia realizada.

CONSULTORÍA N° 1: Brasil (VALOR: 3,000 USD)
CONSULTORÍA N° 2: América del Sur² (VALOR: 3,000 USD)
CONSULTORÍA N° 3: México y Centro América³ (VALOR: 3,000 USD)
CONSULTORÍA N° 4: El Caribe⁴ (VALOR: 2,000 USD)

7. EVALUACIÓN

Se conformará un Comité Evaluador de 5 personas, de las organizaciones y redes contratantes. Se realizará una primera selección de **las 3 mejores hojas de vida de personas profesionales o equipos consultores, para cada una de las 4 (cuatro) consultorías geográficas**, con base en los criterios de:

- Experiencia en la investigación del tema objeto de la consultoría o similares
- Formación Académica relevante para la consultoría
- Experiencia previa de trabajo con Organizaciones Sociales relacionada con Mujeres, Género, y/o Personas LGBTI. Se considera ideal el trabajo de articulación regional.

En caso de entrevistas, se evaluarán con base en los siguientes criterios:

¹ Aclaraciones sobre el valor mensual del contrato.

- Variación del valor.** El valor puede oscilar por la tasa de cambio entre el dólar y la moneda extranjera al día de la negociación del pago cada mes. Como también podrá variar por las tasas que se generen entre pesos colombianos y la moneda de la cuenta bancaria donde recibirá el pago. Las redes y organizaciones no asumirán diferencias positivas o negativas originadas por tasas de cambio.
- Comisiones Bancarias por Transferencias Internacionales.** Las organizaciones y redes no asumirán los costos por las transferencias internacionales y serán cargados a la suma mensual.

² Debe incluirse: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Surinam y Guyana

³ Debe incluirse: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Costa Rica, Cuba (Caribe Español) y República Dominicana (Caribe Español)

⁴ Debe incluirse: Belice (Centro América Anglópaltante), Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago

- a. **Conocimientos relacionados con Investigación Académica y/o Litigio/Incidencia. 5 puntos.** Se evaluará conocimientos relacionados a personas LGBTIQ+, investigación, y producción de documentos.
- b. **Conocimientos específicos:** acceso a la justicia, derecho penal, sistemas de justicia. **5 puntos.**
- c. **Perfiles de quienes se presentan. 5 puntos.** Se espera conocer las trayectorias profesionales
- d. Los demás aspectos sobre los cuales el Comité decida indagar. **5 puntos.**

Quien gane la entrevista, ganará el proceso.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Se reconoce el derecho de autor y de propiedad intelectual a los autores sobre los Informes finales que son producto de la consultoría. Los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de autor y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos, preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de esta consultoría son de las Redes y organizaciones que convocan a esta consultoría

Cualquier organización o Red contratante de la presente consultoría puede usar la información que se obtenga de la misma, con la citación correspondiente a sus autores y financiadores. En caso de publicarse, el documento resultante de esta consultoría será Creative Commons para libre uso y reproducción sin alteración de obra original.

9. CONFIDENCIALIDAD

El/la/le consultor/a/e contratado/a/e se compromete a guardar la confidencialidad del contenido de toda la información y documentación a la que tenga acceso, guardándose la misma con carácter privada, la cual no puede ser extraída de la institución, menos divulgada en su contenido total o parcial y al final del trabajo. Asimismo, los archivos finales deberán ser entregados en formato digital con todos los anexos, herramientas y demás documentos pertinentes al estudio.